



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **ARQ. JESÚS SALVADOR BARRERA CAMARILLO**, REPRESENTANTE LEGAL DE **BASERHIT & ASOCIADOS S.A DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL PRESTADOR**", Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL CUAL ES REPRESENTADO POR EL **C. FRANCISCO VILLARREAL CHAIREZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL **ING. RICARDO ISAAC GUTIERREZ LEAL**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**EL MUNICIPIO**" Y ACTUANDO TODOS DE MANERA CONJUNTA "**LAS PARTES**"; LAS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL PRESTADOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

I.I. - EL ARQ. JESÚS SALVADOR BARRERA CAMARILLO, REPRESENTANTE LEGAL DE **BASERHIT & ASOCIADOS S.A DE C.V.**, MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO USO Y GOCE DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY, MAYOR DE EDAD Y QUE CUENTA CON EL CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA QUE SE REQUIERE EN LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE LE CONTRATA.

I.II. - QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE BAA-081021-127, Y QUE PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO CALLE **ÁLVARO OBREGÓN NO. 613 B, COL CENTRO, APIZACO TLAX., TEL. 241 103 19 28, C.P. 90300.**

I.III.- QUE ES INTERÉS DE "EL PRESTADOR" OFRECER SUS SERVICIOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO.



II.- "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA:

II.I.- QUE ESTA LEGÍTIMAMENTE CONSTITUIDO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO POR EL QUE SE ASIGNAN LAS REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LAS PLANILLAS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, EN EL CUAL QUEDA COMO VÁLIDA LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DERIVADA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EL CINCO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

II.II.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ART. 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y ARTÍCULOS 2, 3, 33 FRACCIÓN IX, 41 FRACCIÓN XVIII, 42 FRACCIÓN II Y III TODOS DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, SU ÓRGANO DE GOBIERNO ESTÁ CONSTITUIDO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN, COMO UNA ENTIDAD CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RECONOCIENDO EN ESTE ACTO LA PERSONALIDAD DEL **C. FRANCISCO VILLARREAL CHAIREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DISPOSICIONES LEGALES QUE LOS FACULTAN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO.**

